



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2021-00045745-UNC-ME#FCQ - Desig. Farm. Bravi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Viviana Silvina BRAVI, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que la Farm. María Eugenia BARBERIS, se encuentra en uso de licencia por maternidad a partir del 17-03-2021 y hasta el 16-06-2021;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina **BRAVI (Legajo 35.753)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **16-06-2021, en reemplazo de la Farm. María Eugenia Barberis (Legajo 55.516)**, de acuerdo a lo establecido en el **Artº 4 de la Ord. N° 2/2011 del HCS.** reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **17-03-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°.- La Farm. Bravi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

